ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 09/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2010
SERVICIOS DE INTERNET POR FIBRA OPTICA

En la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en las calles Chile N° 753 e/ Eduardo Víctor Haedo y Humaita – Edificio Centro Financiero – Piso 2, a los trece días del mes de mayo del año 2010, siendo las trece horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado por Resolución 254/07 del 31 de octubre de 2.007, Resolución N° 074/09 de fecha 25 de marzo de 2009 y Resolución N° 109/10 de fecha 03 de mayo de 2010, integrado por los siguientes Lic. Raquel C. Cuevas Arzamendia, Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, Jorge M. Benitez Aquino, Secretario General, Victorina Genes, Encargada del Departamento de Rendición de Cuentas/Control Interno, Carlos Humberto Zarza, Encargado de la Unidad Operativa de Contratación y Hernán Quiñónez, Encargado del Departamento de Presupuesto, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas y documentaciones presentadas en los sobres recepcionados para la contratación Directa N° 03/2010 Servicios de Internet por Fibra Óptica, que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Ejercicio Presupuestario 2010 y 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. N° PAC: ID 186610 de carácter Plurianual, en la modalidad de Contratación Directa.
2. Memorando D.A.F N° 019/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, por la cual se solicita Autorización para el inicio de Tramites para la Contratación Directa N° 03/2010 "Servicios de Internet por Fibra Óptica".
3. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 049/2010, de fecha 26 de febrero de 2010, por la cual se autoriza el inicio de tramites para la Contratación Directa N° 03/2010 "Servicios de Internet por Fibra Óptica".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00001946/2010 correspondiente al PAC N° 00186610/2010 de fecha 10 de marzo de 2010.
5. Nota D.A.F. N° 069/2010 de fecha 11 de marzo de 2010, por la cual la Responsable Interina de la Dirección Administrativa y Financiera, Lic. Raquel C. Cuevas A. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, el inicio del llamado a Contratación Directa N° 03/2010 – "Servicios de Internet por Fibra Óptica".
6. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - COPACO
   - NUCLEO S.A.
   - RIEDER & CIA S.A.
   - TELECEL S.A.
   - PLANET S.A.
   - CONSULTRONIC
7. Acta de Apertura de Ofertas N° 11/20010 de fecha 26 de abril de 2010 en la cual se hace mención que no se presentaron ofertas en la hora y fecha establecidas.
8. Fueron emitidas dos adendas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones y fueron difundidas en el SICP, correspondientes a la prorroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas y modificaciones en las especificaciones técnicas.

00052

9. Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2010 de fecha 04 de mayo de 2010, en donde se expresa que fue recepcionado dos sobres ofertas; de las empresas NUCLEO S.A. (PERSONAL) y COPACO S.A.; cuyo sobre fue rechazado y devuelto, por presentarlo con posterioridad a la hora limite fijada para el efecto. La apertura fue realizada de acuerdo a la establecido en la Resolución 805/09 de fecha 22/05/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el monto total es de Gs. 22.500.000 (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) I.V.A. incluido.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. CORRRECCION ARITMETICA
   Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, verificando el resultado del precio unitario por la cantidad y las sumatoria del mismo, el cual no presenta variación con su oferta:

N°	Empresa	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Monto total de la Oferta Corregido
1	NUCLEO S.A. (PERSONAL)	meses	12	1.875.000	22.500.000

2. DOCUMENTACION PRESENTADA
   Se procedió a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas:

Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado	Cumple
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple – SIPE 1069307
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple – SIPE 1069307
Fotocopia simple de su ultima declaración del IVA	Cumple – SIPE 1069307
Declaración Jurada de no hallarse comprendido	Cumple – SIPE 1069307
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple – SIPE 1069307
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple – SIPE 1069307
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple – SIPE 1069307
Fotocopia simple que acredite la capacidad del firmante	Cumple – SIPE 1069307

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS
   El Dpto. de Informática y Tecnología, informa que la oferta cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados; según memorando DTI N° 19/2010 de fecha 13 de mayo de 2010, que forma parte de esta informe.

00051

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa NUCLEO S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, Addendas, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y articulo 1° de la Resolución N° 805/09; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales, del llamado Contratación Directa N° 03/2010 "Servicios de Internet por Fibra Óptica", a la firma NUCLEO S.A. (PERSONAL) por un monto de Gs. 22.500.000 (veinte y dos millones quinientos mil) IVA incluido.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Encargado UOC
SEPRELAD

HERNAN QUIÑONEZ
Encargado de Presupuesto
SEPRELAD

VICTORINA GENES
Rendición de Cuentas/Control Interno
UAF - SEPRELAD

Lic. RAQUEL C. CUEVAS A.
Responsable Interina de la
Decion. Administrativa y Financiera
SEPRELAD

JORGE M. BENITEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

00050